55ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **WHA55.12**

Punto 13.5 del orden del día **18 de mayo de 2002**

Contribución de la OMS al seguimiento del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Profundamente preocupada por que, dada su magnitud y sus repercusiones devastadoras, la pandemia mundial de VIH/SIDA constituye una emergencia mundial, plantea uno de los desafíos más tremendos tanto para la vida y la dignidad humanas como para el disfrute efectivo de los derechos humanos y socava el desarrollo social y económico en todo el mundo, lo cual afecta a todos los niveles de la sociedad: nacional, comunitario, familiar e individual;

Observando con suma inquietud la propagación persistente del VIH en todo el mundo y el hecho de que en muchos países, en particular en Europa oriental y en Asia, las tasas de infección han aumentado espectacularmente durante 2001, de manera que al final de ese año 40 millones de personas vivían con el VIH/SIDA en todo el mundo, de las cuales un 90% en países en desarrollo y un 75% en África;

Recordando y reafirmando los compromisos anteriores en materia de VIH/SIDA asumidos en virtud de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA aprobada en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (27 de junio de 2001), la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (8 de septiembre de 2000) y la Guía general del Secretario General de las Naciones Unidas para su aplicación,[1] así como la resolución WHA54.10, sobre la ampliación de la respuesta al VIH/SIDA;

Reconociendo el papel especial que desempeña la OMS dentro del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra los efectos del VIH/SIDA y en su mitigación, y su responsabilidad en el seguimiento de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, y como copatrocinadora del ONUSIDA;

Reconociendo el papel fundamental del sector de la salud en la respuesta al VIH/SIDA y la necesidad de reforzar los sistemas de salud y de hacerlos más eficaces a fin de que los países y las comunidades puedan contribuir al máximo a cumplir los objetivos mundiales establecidos en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA;

---

[1] Documento A/56/326 de la Asamblea General.

Reconociendo que la plena realización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todas las personas es un elemento esencial en la respuesta mundial a la pandemia de VIH/SIDA, que comprende la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento, ya que reduce la vulnerabilidad ante el VIH/SIDA y previene la estigmatización y la consiguiente discriminación de las personas infectadas o en riesgo de contraer el VIH/SIDA;

Elogiando los esfuerzos de la Directora General por mejorar y reforzar la respuesta de la OMS a la pandemia de VIH/SIDA y por seguir desarrollando y ampliando la función de la OMS en su calidad de copatrocinadora clave del ONUSIDA,

1. INSTA a los Estados Miembros:

1) a que cumplan el compromiso político expresado en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA haciendo efectiva la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y aumentando significativamente la asignación de recursos al sector de la salud para que pueda desempeñar un papel efectivo en las actividades de prevención, atención, apoyo y tratamiento relativas al VIH/SIDA;

2) a que promuevan mecanismos que permitan aumentar los recursos mundiales de respuesta al VIH/SIDA;

3) a que establezcan sistemas de vigilancia y evaluación, con inclusión de la vigilancia y la evaluación epidemiológica y comportamental de la respuesta de los sistemas de salud a la epidemia de VIH/SIDA y de infecciones de transmisión sexual, para programar mejor las intervenciones aprendiendo de los éxitos y los fracasos y optimizar la asignación de recursos, y a que refuercen los sistemas existentes;

4) a que establezcan servicios de orientación psicológica y de pruebas voluntarias y confidenciales de detección del VIH/SIDA, y amplíen los servicios existentes, para alentar a las personas a que busquen asistencia y como punto de acceso a la prevención y al tratamiento;

5) a que aumenten el acceso al tratamiento, incluso promoviendo la asequibilidad de los medicamentos profilácticos y terapéuticos, con arreglo a la disponibilidad de recursos, y asegurando que se utilicen de manera inocua y eficaz en el contexto adecuado de los sistemas existentes;

6) a que establezcan asociaciones entre los dispensadores de atención de salud, tanto públicos como privados, y las comunidades, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y refuercen las asociaciones existentes, a fin de movilizar y capacitar a las comunidades para que respondan al VIH/SIDA;

7) a que, basándose en las pruebas científicas y en las enseñanzas adquiridas, amplíen considerablemente los programas para que las intervenciones destinadas a reducir la propagación del VIH tengan mayor alcance y mejoren la calidad y la duración de la vida de las personas que viven con el VIH/SIDA;

8) a que promueva la reducción de la estigmatización y la discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA o que están expuestas a él, y mitiguen el impacto del VIH/SIDA en los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños;

2. PIDE a la Directora General:

1) que siga velando por que la OMS desempeñe un papel clave facilitando liderazgo técnico, orientación y apoyo a la respuesta de los sistemas de salud al VIH, en el marco de la respuesta del conjunto del sistema de las Naciones Unidas y en su calidad de copatrocinadora del ONUSIDA;

2) que proporcione apoyo a los países con objeto de acrecentar al máximo las oportunidades de que se realicen todas las intervenciones pertinentes de prevención, atención, apoyo y tratamiento relativas al VIH/SIDA;

3) que proporcione apoyo a los países para fortalecer el sector de la salud, a fin de que éste pueda desempeñar un papel más eficaz y catalítico en relación con otros sectores pertinentes, para lograr una respuesta a la epidemia que esté bien coordinada y sea multisectorial y sostenible;

4) que en el marco del fortalecimiento de la respuesta del sistema de salud al VIH/SIDA, como parte integrante de sus estrategias nacionales, preste apoyo a los países en materia de prevención, atención, apoyo y tratamiento, a fin de cumplir los compromisos y objetivos acordados en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, particularmente cuando esos países:

a) adopten, en un entorno propicio, medidas especiales para asegurar que todas las personas, y en particular los jóvenes, tengan acceso a la información y a los servicios necesarios para poder protegerse del VIH;

b) intensifiquen y amplíen sus actividades para alcanzar el objetivo del periodo extraordinario de sesiones de reducir la proporción de lactantes infectados por el VIH reduciendo la transmisión del VIH en las mujeres en edad fecunda, mejorando el acceso de las mujeres infectadas por el VIH/SIDA a información y servicios de planificación familiar y realizando intervenciones encaminadas a reducir la transmisión de la madre al niño;

c) formulen estrategias y medidas nacionales de atención y apoyo a las personas que viven con VIH/SIDA, con inclusión de la prevención y el tratamiento de las infecciones oportunistas y la prestación de cuidados paliativos y apoyo psicosocial;

5) que siga entablando consultas de amplia base con los países y los asociados sobre la estrategia mundial del sector sanitario, en cuyo marco se aportarán medios y metodologías para multiplicar las intervenciones eficaces, viables y sostenibles;

6) que preste apoyo a la investigación de nuevas tecnologías y metodologías para prevenir y tratar el VIH/SIDA, por ejemplo vacunas, microbicidas, regímenes normalizados y simplificados de tratamiento antirretroviral y vigilancia, y a la investigación operativa sobre la prestación de servicios;

7) que presente un informe sobre la labor de la OMS en relación con el VIH/SIDA, incluida la estrategia mundial del sector sanitario, al Consejo Ejecutivo en su 111ª reunión y a la 56ª Asamblea Mundial de la Salud.

Novena sesión plenaria, 18 de mayo de 2002
A55/VR/9

= = =